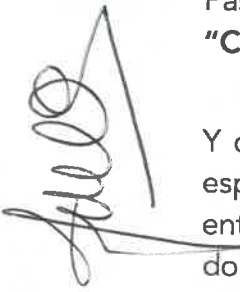


ACUERDO DE CONDICIONES PREFERENTES EN PRECIOS PARA LOS PROFESIONALES DE LA ABOGACÍA COLEGIADOS EN EL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE CÓRDOBA

En Córdoba a 11 de Marzo de 2022


REUNIDOS



De una parte **D. Virgilio Leal Espi** mayor de edad, con nacionalidad española y DNI 85082658T , actuando en nombre y representación de la entidad, **CLÍNICA BAVIERA CORDOBA, S.L.**, con CIF B88459573 y domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, nº 20, en su calidad de apoderado. (En lo sucesivo "**CLÍNICA BAVIERA**").

Y de otra parte, **D. José Carlos Arias López**, mayor de edad, con nacionalidad española y DNI 30.444.494-S , actuando en nombre y representación de la entidad Ilustre Colegio de Abogados de Córdoba, con CIF Q-1463001F y domicilio social en calle Morería, 5, de Córdoba, en su calidad de Decano (en lo sucesivo "**ICA-CÓRDOBA**")

EXPONEN

- 
- I. Que CLÍNICA BAVIERA es titular de diversas clínicas privadas oftalmológicas repartidas por todo el territorio nacional, en las que se prestan servicios de diagnóstico, tratamiento y cirugía oftalmológicos, disponiendo para ello de avanzados medios materiales y de un completo equipo de oftalmólogos.
 - II. Que ICA-CORDOBA, conociendo la actividad oftalmológica de CLÍNICA BAVIERA, está interesada en obtener condiciones preferentes en precio para sus colegiados/as y empleados/as (**en adelante, el "Colectivo"**) sobre determinados tratamientos oftalmológicos proporcionados por CLÍNICA BAVIERA en sus clínicas.
 - III. Que estando igualmente interesada CLÍNICA BAVIERA en ofrecer condiciones preferentes en precio, es por lo que ambas partes deciden de común acuerdo formalizar el presente ACUERDO DE CONDICIONES PREFERENTES EN PRECIOS (en adelante el "**ACUERDO**") que se registrá por las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- OBJETO.

El objeto del presente Acuerdo consiste en la prestación por parte de CLÍNICA BAVIERA de determinados tratamientos con condiciones preferentes en precio para los/as colegiados/as y empleados/as del Ilustre Colegio de Abogados de Córdoba. Los tratamientos y sus condiciones preferentes en precio se adjuntan al presente documento como Anexo I. La tarifa incluida en dicho anexo será actualizada, si procede, por CLÍNICA BAVIERA cada 1 de enero manteniéndose las condiciones preferentes establecidas para los/as colegiados/as y empleados/as del Ilustre Colegio de Abogados de Córdoba respecto a las tarifas oficiales de Clínica Baviera.

SEGUNDA.- PROCEDIMIENTO

El procedimiento a seguir por parte de los/as colegiados/as y empleados/as del Colegio de Abogados de Córdoba para la obtención de las condiciones preferentes en precio para determinados tratamientos oftalmológicos prestados por CLÍNICA BAVIERA consistirá en informar y acreditar, mediante la presentación de su Carnet Colegial, nómina o certificado de pertenencia al colegio, en su primera visita a CLÍNICA BAVIERA su pertenencia al ICA-CÓRDOBA.

Los/as colegiados/as y empleados/as del ICA-CÓRDOBA no podrán obtener condiciones preferentes en precio en los siguientes casos:

- Cuando no indiquen en su primera visita la referencia de su COLECTIVO, así como cuando hayan informado o acreditado su pertenencia al ICA-CÓRDOBA con posterioridad a la primera visita en la clínica.
- Que reciban un tratamiento que no esté incluido en el Acuerdo alcanzado con el ICA-CÓRDOBA.
- Los pacientes que se hayan o se estén sometiendo a un tratamiento de cirugía oftalmológica con anterioridad a la formalización del presente Acuerdo.
- Que este ACUERDO se haya resuelto con anterioridad a la primera visita a CLÍNICA BAVIERA de los/as colegiados/as y empleados del ICA-CÓRDOBA.

TERCERA.- PUBLICACIÓN DE LA OFERTA POR EL COLECTIVO

Con el objeto de que los colegiados/as y empleados del ICA-CÓRDOBA puedan tener acceso a una información detallada de los servicios prestados por CLÍNICA BAVIERA y que son objeto de este acuerdo, así como y de las condiciones preferentes en precio alcanzadas, se llevará a cabo una difusión de los mismos en los siguientes términos:

- El ICA-CÓRDOBA dará difusión de las condiciones preferentes en precio alcanzadas con CLÍNICA BAVIERA para para sus colegiados/as y empleados/as, mediante la inserción de su marca, denominación social o logos en los medios de difusión colegial en los que se publiquen los distintos acuerdos de colaboración suscritos por el ICA-CÓRDOBA con entidades colaboradoras prestadoras de servicios a los colegiados. (i.e. página web, Boletín Semanal Informativo y revista Calle de Letrados, entre otros).
- CLINICA BAVIERA estudiará la posibilidad de contratar PUBLICIDAD/PATROCINIO/ACCIONES CON COLEGIADOS, con el Colegio de Abogados de Córdoba. Este punto queda sujeto al estudio de las diferentes posibilidades de participación y tarifas que desde el Colegio de Abogados de Córdoba proporcione a Clínica Baviera.
- CLÍNICA BAVIERA proporcionará al ICA-CÓRDOBA todo el material y diseños para la difusión del presente Acuerdo a través de sus medios de comunicación.
- Cualquier uso por parte del ICA-CÓRDOBA de la marca de CLÍNICA BAVIERA así como materiales tales como folletos, carpetas, presentaciones corporativas, y cualquier otra documentación publicitaria de CLÍNICA BAVIERA tendrán que ser previamente coordinado, supervisado y aceptado por CLÍNICA BAVIERA.

CUARTA.- DURACIÓN.

El ACUERDO entrará en vigor el día 1 de enero de 2022 y tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022. El contrato seguirá vigente si llegada esta fecha ninguna de las partes comunica su deseo de resolver el mismo con al menos treinta (30) días de antelación a la fecha del vencimiento o de la prórroga.

En el caso que CLÍNICA BAVIERA aborde una modificación de sus tarifas privadas, el presente ACUERDO podrá modificarse adecuando la tarifa oferta para el COLECTIVO a las nuevas circunstancias. Este cambio de tarifas aplicables no será constitutivo de una causa de resolución anticipada del ACUERDO. CLÍNICA BAVIERA garantiza que en todo momento ICA-CÓRDOBA tendrá una tarifa preferencial para sus empleados respecto al resto de clientes de Clínica Baviera no sujetos a ofertas / promociones especiales.

QUINTA.- CONFIDENCIALIDAD.

Este ACUERDO así como cualquier información o material que se facilite por CLÍNICA BAVIERA al ICA-CÓRDOBA tendrá un carácter estrictamente confidencial por lo que en ningún caso se podrá transmitir a terceras personas o entidades que no guarden relación con el cumplimiento del objeto o para fines diferentes al mismo. El deber de confidencialidad subsistirá de forma indefinida, incluso después de extinguido el presente Contrato.

Una vez extinguido el ACUERDO, el ICA-CÓRDOBA se compromete a devolver a CLÍNICA BAVIERA cualquier material que CLÍNICA BAVIERA le haya entregado y que no haya sido entregado a los colegiados/as y empleados/as y a destruir cuanta información haya podido generar sobre la base de la información transmitida.

No tendrá la consideración de información confidencial:

- a. La que sea de dominio público,
- b. La que sea expresamente requerida por una autoridad administrativa o judicial. En este caso, el ICA-CÓRDOBA comunicará inmediatamente a CLÍNICA BAVIERA dicha circunstancia y realizará sus mejores esfuerzos para facilitar a la autoridad competente la documentación estrictamente exigible, manteniendo plenamente la confidencialidad de la información que no le sea requerida.
- c. La que ya estaba en posesión con anterioridad al inicio de las negociaciones del presente ACUERDO.

SEXTA.- PROTECCIÓN DE DATOS.

En ningún caso el presente ACUERDO dará lugar a la transmisión ni acceso a ningún dato de carácter personal identificable entre ambas partes.

CLÍNICA BAVIERA únicamente tendrá acceso a los datos de carácter personal facilitados por los propios COLEGIADOS/EMPLEADOS una vez que éstos visiten y se registren como pacientes en alguna de las Clínicas de CLÍNICA BAVIERA repartidas por todo el territorio nacional.

Conforme a lo establecido en el RGPD y en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos Digitales, la persona que suscribe este documento consiente expresamente, que los datos personales que constan en el mismo, se incorporen a un fichero creado por Clínica Baviera, S.A. con fines relacionados con su adecuado cumplimiento y es informado de que puede en cualquier momento ejercitar su derecho de acceso a dichos datos, así como de su rectificación, cancelación y oposición previstos por la Ley. Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y decisiones individuales automatizadas, portabilidad, limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose al Departamento de Asesoría Jurídica de Clínica Baviera, S.A., sito en Paseo de la Castellana 20, 28046, Madrid o a datospersonales@grupobaviera.com, acreditando debidamente su identidad y la Clínica de procedencia. Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante el Delegado de Protección de Datos (DPD) de Clínica Baviera o ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), si considera infringidos sus derechos.

Datos del Delegado de Protección de Datos (DPD)

+34 91 781 98 80

DPD@clinicabaviera.com

Paseo de la Castellana 20, 28046, Madrid

SÉPTIMA.- CESIÓN

El ICA-CÓRDOBA no podrá ceder a un tercero cualquiera de las obligaciones o derechos derivados del presente contrato, salvo autorización expresa y por escrito de CLÍNICA BAVIERA.

DÉCIMA.- SUMISIÓN EXPRESA.

El presente acuerdo se registrá por la legislación española común.

Las partes, con renuncia expresa a su fuero propio o a cualquier otro que, en su caso, pudiere corresponderles, se someten a la competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid para la resolución de cuantas cuestiones litigiosas pudieren surgir en relación con la interpretación, validez, eficacia o cumplimiento del presente Contrato.

En prueba de conformidad y para que conste a los efectos oportunos, se firma por duplicado ejemplar en el lugar y fecha del encabezamiento.

CLÍNICA BAVIERA

P.O. ISABEL ALBA



Virgilio Leal Espi

ICA-CÓRDOBA



**D. José Carlos Arias López
(Decano)**

ANEXO I
TRATAMIENTOS Y CONDICIONES PREFERENTES EN PRECIO

	TARIFA PRIVADA NACIONAL	TARIFA ICA-CÓRDOBA
1ª VISITA PREOPERATORIA **	95 €	GRATUITA
LASER	950€/OJO	880€/OJO *
PRESBICIA	1390€/OJO	1350€/OJO *
CATARATAS	1390€/OJO	1350€/OJO *

CLÍNICA BAVIERA, aplicará un descuento del 5% de en todos los tratamientos.

Las tarifas incluidas en el presente Anexo serán entraran en vigor el 1 de Enero de 2022.

*(Excepto en lentes intraoculares y en productos asociados a tratamientos), sobre las tarifas establecidas, incluidas las ofertas en 2022, a los colegiados del Cº Abogados de Córdoba, así como a sus familiares directos (padres, hijos y cónyuge). Para beneficiarse de estas ventajas se deberá presentar el carnet de colegiado o certificado emitido por el colegio y fotocopia del libro de familia en el caso de familiar directo.

** Consulta valorada en 95 €, válida para consultas preoperatorias de cirugía refractiva de miopía, hipermetropía, astigmatismo y presbicia.

Se aplicaran los descuentos específicos y promociones puntuales, a determinados tratamientos y consultas, que nos facilite CLÍNICA BAVIERA en sus creatividades.

